

Inscripción definitiva

980526 Achat.
 980485 Añil.
 980158 Bronco.
 980396 Fresca.
 980524 Lupus.
 980509 Marfil.
 980525 Rayo.
 980389 Soria.
 980393 Alud.
 980514 Brazil.
 980508 Burdeos.
 980395 Generosa.
 980388 Luz.
 980146 Panther.
 990018 Scorpion.

Inscripción provisional

990200 Campiña.
 990202 Rocío.
 990201 Mezquita.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10649 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de sorgo en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Sorgo en el Registro de Variedades Comerciales y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 27 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Sorgo, la variedad que se relaciona:

980446 Albita.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10650 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo blando en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo blando, y las Órdenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo blando, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional

990198 Perico.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10651 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de trigo duro inscrita en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad cuya denominación se modifica señalada en el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda modificada la denominación de la variedad de Trigo duro «Almansur», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «Amilcar».

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10652 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 70/2001, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por doña María José de Jáudenes Ortuño, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 6 de febrero de 2001, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Orden del citado Ministerio de 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente), por la que se resuelve el concurso general 2.G.00.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10653 *ORDEN de 28 de mayo de 2001 por la que se incluye en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas la subespecie Urogallo pirenaico y se reclasifica, dentro del mismo, la especie Alcaudón chico.*

El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado en desarrollo de la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece en sus artículos 4 y 5 que la inclusión o exclusión de una especie, subespecie, o población en el